ANEXO II – RES. DNCP N° 178/14

GOBERNACIÓN IX DPTO. PARAGUARI	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 001/ 2014 "Adquisición de Productos de la Agricultura Familiar"

Nivel de Entidad: *22 – GOBIERNOS DEPARTAMENTALES.*	**Fecha de Emisión:** *24/06/2014.*
Entidad: *9 – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARI.*	**Unidad Compradora (Código SICP):** *1304.*
ID: *276344*	**Tipo de Procedimiento:** *CAF 01/2014.*
Descripción del Llamado: *ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR.*	
Proveedor: *JUAN DE LA CRUZ ALARCÓN GONZÁLEZ.*	**RUC/CI:** *1731971.*

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ítem	Producto	Cantidad	Unidad De Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	Acelga	603	Kg	9.800	5.909.400
2	Ajo	58	Ristra	33.500	1.943.000
3	Banana	3.181	Kg	7.000	22.267.000
4	Calabaza	2.009	Kg	3.200	6.428.800
5	Cebolla	4.329	Kg	5.500	23.809.500
6	Cebollita	515	Kg	5.000	2.575.000
7	Choclo	1.252	Kg	7.300	9.139.600
8	Lechuga	906	Kg	4.000	3.624.000
9	Locote	931	Kg	6.000	5.586.000
10	Mandarina	417	Kg	5.000	2.085.000
11	Manzana	478	Kg	17.000	8.126.000
12	Melón	2.009	Kg	14.500	29.130.500
13	Naranja	6.995	Kg	14.400	100.728.000
14	Papa	2.143	Kg	7.000	15.001.000
15	Pepino	1.536	Kg	5.000	7.680.000
16	Perejil	91	Kg	10.900	991.900
17	Piña	3.294	Kg	16.000	52.704.000
18	Poroto	156	Kg	6.000	936.000
19	Remolacha	585	Kg	7.000	4.095.000
20	Repollo	1.377	Kg	5.400	7.435.800
21	Tomate	9.689	Kg	10.000	96.890.000
22	Zanahoria	2.818	Kg	8.000	22.544.000
23	Zapallo	1.824	Kg	4.400	8.025.600
TOTAL GENERAL					**437.655.100**

SON GUARANÍES: *Cuatrocientos treinta y siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil cien.---*

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: *24/06/2014.-*	Hasta: *31/12/2014.-*

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: *5 (CINCO) DIAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE.*

LUGAR DE ENTREGA: *ESCUELAS BENEFICIADAS DE LA COLMENA Y YBYTYMÍ.*

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	*NO APLICA.-*

La administración del contrato estará a cargo de: *SRIA. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.-*

Se cobrará un porcentaje de *2* % sobre el valor del bien en demora por cada día hábil de retraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en caso de variaciones del precio determinado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	1	14	0	848	10	1	9	437.655.100
						Total:			**437.655.100**

	24/06/2014	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Juan de la Cruz Alarcón González
Proveedor

Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Gobernador del 9° Dpto. Paraguarí